

Municipio de Matamoros, Tamaulipas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-28022-19-1798-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1798

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	8,312.2
Muestra Auditada	8,312.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes a los Capítulos 3000 Servicios Generales y 6000 Inversión Pública, de los cuales, se revisó una muestra de 8,312.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Matamoros, Tamaulipas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Matamoros, Tamaulipas, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio formalizó los Comités de Compras y Operaciones Patrimoniales y Técnico para la contratación de obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. Contó con un Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, donde se establecen las atribuciones de cada área. Contó con un Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información y Fiscalización.	El municipio carece de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno. Carece de un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en donde establezca las funciones de cada área.
Administración de Riesgos	
Contó con un Plan Municipal de Desarrollo, en donde se establecen sus objetivos y metas estratégicos. Contó con un acta de sesión del ayuntamiento, mediante la cual se aprueba el Comité de Control Interno, Administración de Riesgos y Desempeño Institucional del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y Acta de instalación del referido comité en la cual se aprueban sus lineamientos, en donde se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.	
Actividades de Control	
Contó con sistemas informáticos denominados: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), Sistemas de nómina, Sistema de Inventarios, entre otros; que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
Información y Comunicación	
Designó al Titular de la Tesorería Municipal como responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Contabilidad Gubernamental, al Titular de la Unidad de Transparencia, para Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al Contralor Municipal, lo correspondiente a la Fiscalización. Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera, a través de la Publicación de la Armonización Contable del Municipio.	No implementó formal ni informalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
Supervisión	
Autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo del Municipio, mediante el informe de avances al PMD e índices de avances por programa.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 88 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Matamoros, Tamaulipas, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El municipio no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un total de 8,312.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, debido a que en su contabilidad se presenta la afectación del gasto con cargo a otra fuente de financiamiento, de los capítulos 3000 Servicios Generales y 6000 Inversión Pública; sin embargo, se pagaron con los recursos administrados en la cuenta bancaria donde se recibieron las participaciones federales.

El Órgano Interno de Control del municipio de Matamoros, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Con la revisión al contrato MAT-DU-AR-57/2021, que tiene por objeto el arrendamiento de maquinaria durante los meses de enero a septiembre de 2021, por un monto de 2,296.8 miles de pesos, el municipio proporcionó el programa anual de adquisiciones, contrato y fianza de cumplimiento.

4. Con la revisión al contrato MAT-DU-AR-57/2021, que tiene por objeto el arrendamiento de maquinaria durante los meses de enero a septiembre de 2021, por un monto de 2,296.8 miles de pesos, el municipio remitió la suficiencia presupuestal de la adquisición, la excepción a la licitación y padrón de proveedores todos con fecha posterior a la celebración del contrato, además no remitió la cotización, el acta constitutiva de la empresa adjudicada, el dictamen técnico, el dictamen económico y el dictamen de adjudicación, en incumplimiento de los artículos 68, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 9, 23 y 63, 70, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 35, 36, 37, 38, 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

El municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación parcial consistente en la cotización (con fecha posterior a la celebración del contrato), el acta constitutiva de la empresa ganadora, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, y el dictamen de adjudicación; sin embargo, no remitió los dictámenes técnicos y económicos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2021-B-28022-19-1798-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Matamoros, Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, proporcionaron la suficiencia presupuestal de la adquisición, la excepción a la licitación y la cotización, todos con fecha posterior a la celebración del contrato; además, no presentaron los dictámenes técnicos y económicos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 68; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, fracción IV; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, 23, 63 y 70, y de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

5. Con la revisión del contrato MAT-DU-AR-57/2021, que tiene por objeto el arrendamiento de maquinaria durante los meses de enero a septiembre de 2021, por un monto de 2,296.8 miles de pesos, el municipio proporcionó evidencia de entregables del servicio, evidencia fotográfica, facturas, CFDI, pólizas de egresos y SPEI, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio y julio por un monto pagado de 1,531.2 miles de pesos.

6. Con la revisión del contrato MAT-DU-AR-57/2021, que tiene por objeto el arrendamiento de maquinaria durante los meses de enero a septiembre de 2021, por un monto de 2,296.8 miles de pesos, el municipio no remitió documentación comprobatoria de la entrega y pago correspondiente a los meses de mayo, agosto y septiembre por un monto de 765.6 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 68 y 70, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 9, 23 y 63, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 35, 36, 37, 38, 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

El municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en una nota simple con explicación de identificación de gastos de participaciones (sic), que carece de toda formalidad, por no contener fecha, firma, nombre y cargo de quien la elaboró, con lo que no solventa lo observado.

2021-D-28022-19-1798-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 765,600.00 pesos (setecientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por no proporcionar la documentación de entrega y pago del arrendamiento de maquinaria, correspondiente a los meses de mayo, agosto y septiembre, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 68 y 70; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, fracción IV; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, 23 y 63, y de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

Obra pública

7. Con la revisión del contrato MAT-OP-OD-039/2021, para la “Rehabilitación de calles a base de revestimiento, ejido Santa Librada” por un monto pagado, de 2,324.7 miles de pesos, el municipio no remitió la documentación relacionada con la adjudicación, contratación, comprobación del gasto y entregables, en incumplimiento de los artículos 68 y 70, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 9, 23, 63 y 70, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 12, 13, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 53 y 56, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

El municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio número 046/2023 con fecha 09 de enero de 2023, proporcionó documentación consistente en programa anual de obras, presupuesto base, convocatoria, suficiencia presupuestal, bases, acta constitutiva de la empresa contratada, dictámenes técnico y económico, de adjudicación, acta de fallo, constancia de inscripción al SAT y al padrón de proveedores del municipio, contrato, fianzas, estimaciones, bitácoras, evidencia y reporte fotográfico, actas finiquito y de entrega-recepción, oficio de terminación de la obra, carátula de las estimaciones, factura, póliza, SPEI; sin embargo, no proporcionó los documentos consistente en actas constitutivas de las empresas concursantes, constancia de inscripción al IMSS e INFONAVIT y constancia de no inhabilitación, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2021-B-28022-19-1798-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Matamoros, Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron las actas constitutivas de las empresas concursantes, la constancia de inscripción al IMSS e INFONAVIT y la constancia de

no inhabilitación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 68 y 70; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, fracción IV; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, 23, 63 y 70, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 12, 13, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 53 y 56.

8. Con la revisión del contrato MAT-OP-OD-046/2021, para la “rehabilitación del camino rural de acceso brecha 22 de brecha 18 a ejido 21 de marzo” por un monto de 3,690.6 miles de pesos; el municipio no remitió la documentación relacionada con la adjudicación, contratación, comprobación del gasto y entregables, en incumplimiento de los artículos 68 y 70, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 9, 23 y 63, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 12, 13, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 53 y 56, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

El municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en programa anual de obras, presupuesto base, convocatoria, suficiencia presupuestal, bases, dictámenes técnico y económico, de adjudicación, acta de fallo, constancia de inscripción al SAT y al padrón de proveedores del municipio, acta constitutiva número 363 de la empresa contratada que refiere un objeto social diferente al de las declaraciones del contrato, contrato, fianzas, estimaciones, bitácoras, evidencia y reporte fotográfico, actas finiquito y de entrega-recepción, oficio de terminación de la obra, carátula de las estimaciones, factura, póliza, SPEI; sin embargo, no proporcionó actas constitutivas de las empresas concursantes, constancia de inscripción al IMSS e INFONAVIT y constancia de no inhabilitación de la empresa ganadora, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2021-B-28022-19-1798-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Matamoros, Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron el acta constitutiva número 363 de la empresa contratada que refiere un objeto social diferente al de las declaraciones del contrato, las actas constitutivas de las empresas concursantes, las constancia de inscripción al IMSS e INFONAVIT y las constancia de no inhabilitación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 68 y 70; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, fracción IV; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, 23, 63 y 70, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 12, 13, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 53 y 56.

Montos por Aclarar

Se determinaron 765,600.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,312.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Matamoros, Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de

Tamaulipas, que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 765.6 miles de pesos, que representó el 9.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Matamoros, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 046/2023 de fecha 06 de enero de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 6, 7 y 8 se consideran como no atendidos.



1 legajo, 7 DVDs

-1 copia 11 legajo-

Página 1 de 3

Número de Oficio: 046/2023
Fecha: 06 de Enero del 2023
H. Matamoros, Tamaulipas



MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Presente

En atención al oficio número **DGAGF ``D''/3306/2022** mediante el cual se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada mediante la auditoría número **1798** con título "**Participaciones Federales a Municipios**", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, así mismo anexa las cedulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares para que en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes:

En ese sentido, se envía información y documentación suficiente, para la atención a lo requerido por el Órgano Fiscalizador Superior en los medios que a continuación se mencionan:

I.- Copia del oficio número 006/2023 de la Tesorería Municipal en el que rinde y adjunta la siguiente información:

Características del DVD01 debidamente Certificado anexo con la Información:

Tipo.	Capacidad del dispositivo de almacenamiento.	Capacidad Utilizada.	Archivos que Contiene.
DVD01	4.7 GB	976 KB	02 archivos.

- Resultado 2 y Resultado 6.

Copia oficio 011/2023 de la Contraloría Municipal de requerimiento de información.

II.- Copia del oficio número SEDUE-015/2023 de la Secretaría de desarrollo Urbano y Ecología en el que rinde y adjunta la siguiente información:

Características del CD01 debidamente Certificado anexo con la Información:

Tipo.	Capacidad del dispositivo de almacenamiento.	Capacidad Utilizada.	Archivos que Contiene.
CD01	702MB	174MB	35 archivos.

- Expedientes Unitarios de los contratos MAT-OP-OD-039/2021 y MAT-OP-OD-046/2021.

Copia oficio 014/2023 de la Contraloría Municipal de requerimiento de información.

00148





III.- Copia del oficio número OM/DA/04/2023 de la Dirección de Adquisiciones en el que rinde y adjunta la siguiente información:

Características del CD02 debidamente Certificado anexo con la información:

TIPO	CAPACIDAD DEL DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD UTILIZADA	ARCHIVOS QUE CONTIENE
CD01	700 MB	15.1 MB	10 archivos.

- ACTA COMITÉ DE COMPRAS ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 2021, CONSTANCIA PROVEEDOR 2020, CONSTANCIA PROVEEDOR 2021, COTIZACION 1 LR PROYECTOS Y ESTRUCTURAS DE MEXICO, COTIZACION 2 LR PROYECTOS Y ESTRUCTURAS DE MEXICO, PUBLICACION PADRON PROVEEDORES A INICIO DEL 2021, PUBLICACION PADRON PROVEEDORES 2020, ACTA 3843 CONSTITUTIVA P.C.M, ACTA 5373 CAMBIO RAZON SOCIAL LR P.E.M., ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA RATIFICACION DE PODERES.

Copia oficio 012/2023 de la Contraloría Municipal de requerimiento de información.

La siguiente información se reenvía a petición del cuerpo auditor, misma que se envió el pasado 18 de Octubre del 2022, por medio de oficio 1230/2022, con guía 552024795 y fue recibida con fecha del 21 de Octubre del 2022, del cual se anexa copia:

IV.- Copia del oficio número 007/2023 de la Tesorería Municipal en el que rinde y adjunta la siguiente información:

Características del DVD02 debidamente Certificado anexo con la información:

TIPO	CAPACIDAD DEL DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD UTILIZADA	ARCHIVOS QUE CONTIENE
DVD01	4.7 GB	72.3 MB	51 archivos.

- Auxiliares Presupuestales, Auxiliares Capítulo de Gastos, Estados de Cuenta, pólizas MAT OP OD 039, MAT OP OD 046, Nota Diferencia, Llave Presupuestal y Adicional Explicativo.

V.- Copia del oficio número 008/2023 de la Tesorería Municipal en el que rinde y adjunta la siguiente información:

Características del DVD03 debidamente Certificado anexo con la información:

TIPO	CAPACIDAD DEL DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD UTILIZADA	ARCHIVOS QUE CONTIENE
DVD01	4.7 GB	400 MB	23 archivos.

- OD-039-21, OD-046-21, Polizas contrato DU AR 57 2021, Polizas contrato OD 039 2021, Polizas contrato OD 046 2021.

Copia oficio 026/2023 de la Contraloría Municipal de requerimiento de información.



VI.- Copia del oficio número OM/DA/03/2023 de la Dirección de Adquisiciones en el querérnde y adjunta la siguiente información:

Características del CD03 debidamente Certificado anexo con la información:

Tipo	Capacidad del dispositivo de almacenamiento	Capacidad Utilizada	Archivos que Contiene
CD01	700 MB	6.4 MB	08 archivos.

- Acta 3843 Const. P.C.M., Acta 5373 Cambio Razón Social H.R.P.E.M.; Acta Constitutiva, Complemento de Acta Constitutiva, Cotización, Cotización 12, Identificación Representante Legal y Registro ante SAT.

Copia oficio 027/2023 de la Contraloría Municipal de requerimiento de información.

VII.- Copia del oficio número SEDUE-017/2023 de la Secretaría de desarrollo Urbano y Ecología en el que rinde y adjunta la siguiente información:

Características del CD04 debidamente Certificado anexo con la información:

Tipo	Capacidad del dispositivo de almacenamiento	Capacidad Utilizada	Archivos que Contiene
CD1	702MB	33.5MB	53 archivos.

- Expediente Unitario Contrato MAT-OP-OD-039/2021 y Expediente Unitario Contrato MAT-OP-OD-046/2021, Publicación oficial con los montos máximos establecidos para la contratación de obra publica y servicios relacionados con las mismas para el ejercicio fiscal 2021, Acta de Cabildo autorizando Programa anual de obra publica y servicios relacionados con las mismas para el ejercicio fiscal 2021, Acta de instalación del comité de obras publicas para el Ejercicio 2021, Documentación complementaria Contrato MAT-OP-OD-039/2021, Documentación complementaria Contrato MAT-OP-OD-046/2021.

Copia oficio 028/2023 de la Contraloría Municipal de requerimiento de información.

Sin otro particular al respecto, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


Lic. Raquel González Martínez



CONTRALORÍA MUNICIPAL

H. MATAMOROS, TAM.

C.c.p Mtro Emilio Barriga Beltrado/Auditor Especializado en el Sistema Federalizado ASF Para su conocimiento
C.c.p Mtro Mario Alberto López Hernández/Presidente Municipal Para su conocimiento
C.c.p ARCHIVO.
CGGS/RMB

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 68 y 70
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, fracción IV
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios: artículos 35, 36, 37, 38, 39 y 40; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 9, 23, 63 y 70, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas: artículos 12, 13, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 53 y 56.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.